Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 518 /2014

Asunción, 30 de julio de 2014.-

UOC

POR LA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS INC Nº 807/2011 Y 814/2011 CELEBRADOS ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LAS FIRMAS SERVI PLUS S.A. Y ASUNCION TOURS S.R.L. RESPECTIVAMENTE.-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su Decreto Reglamentario Nº 1100/2014, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna DACG/CL Nº 453/14 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 25/07/2014, por la que presenta un informe con respecto a la ejecución de los Contratos INC Nº 807/2011 y 814/2011 celebrados entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y las firmas SERVI PLUS S.A. y ASUNCION TOURS S.R.L. respectivamente; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías informa sobre la ejecución de los referidos contratos presentando planilla de saldo y vigencia de las Ordenes de Compra Nº 27525 y 27551 correspondiente a las firmas ASUNCION TOURS S.R.L. para el Servicio de Pasajes y Transportes en el marco de la Contratación Directa Nº 35/2011 – Contrato Abierto para la Adquisición de Pasajes Aéreo Internacional, y SERVI PLUS S.A. para la provisión de combustibles como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 14/2011 "Adquisición de Combustibles, Lubricantes y Grasas", los cuales se vienen ejecutando de acuerdo a las necesidades de la Institución;

Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías concluye en la necesidad de prorrogar la vigencia de los Contratos INC Nº 807/2011 y 814/2011, hasta el 31 de diciembre de 2014, a fin de no afectar los servicios señalados, con providencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, al amparo de las disposiciones del Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Prorrogar,** hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del Contrato INC Nº 807/2011 (O.C. Nº 27551) celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma SERVI PLUS S.A. como resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 14/2011 "Adquisición de Combustibles, Lubricantes y Grasas".----------

...//...

I. N. C. PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 518 /2014

* Hoja Nº 2 *

Art. 2º **Prorrogar**, hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del Contrato INC Nº 814/2011 (O.C. Nº 27525) celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firma ASUNCION TOURS S.R.L. en el marco de la Contratación Directa Nº 35/2011 – Contrato Abierto para la Adquisición de Pasajes Aéreo Internacional.----------

Art. 3º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de las adendas a ser suscritas en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Rávalo
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
VALLEMI
PRESIDENCIA